



**CIRCULAR N° 044**  
**04 DE ABRIL DE 2.022**

**DE:** LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

**PARA:** DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y  
COMUNIDAD EN GENERAL.

**ASUNTO:** USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) A  
TRAVES DEL CANAL WEB.

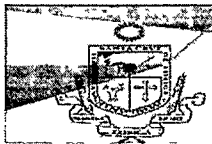
La constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece el servicio a la comunidad como uno de los fines esenciales del Estado. Para cumplir este mandato se debe poner a disposición de los usuarios, instrumentos, canales y los recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus necesidades de acceso a la información, quejas, reclamos y sugerencias, bajo el principio de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, a fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos.

El Ministerio de Educación Nacional en aras de facilitar el servicio a la comunidad y para un continuo mejoramiento de los procesos institucionales, ha puesto a su disposición el sistema de atención al ciudadano (SAC), que es una plataforma que está disponible las 24 horas del día, a través del cual puede realizar requerimientos en línea tales como: Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias desde la comodidad de su casa o sitio de trabajo; además de hacer seguimiento al estado de su solicitud, desde que se asigna el requerimiento hasta que finaliza.

Dentro de los beneficios que brinda el SAC encontramos:

- ✓ Mejoramiento de la calidad de atención al ciudadano, otorgando la facilidad para que realice con la mayor agilidad y ahorro de tiempo posible, sus trámites más frecuentes y tengan acceso a información actualizada sobre los servicios que ofrece la Secretaría de Educación.
- ✓ Administración, control y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) que se reciben y a las respuestas generadas en la secretaria de Educación, con el fin de crear estrategias, planes de mejoramiento y tareas a desarrollar para incrementar la satisfacción del ciudadano.





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.**  
SANTA CRUZ DE LORICA



Desde la Secretaría de Educación de Lórica queremos que seas parte fundamental de este proceso, haciendo uso de la plataforma SAC desde la Web, en el caso en que no se encuentre registrado, lo puede hacer de forma fácil y rápida, ingresando a la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Lórica: <http://www.semlorica.gov.co> en la sección SAC (Sistema de Atención al Ciudadano).

Para la secretaría de Educación Municipal, como entidad certificada, SAC, es un nexo directo con la comunidad, con sus necesidades, su percepción, ya que nuestro propósito institucional es y será brindarle un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía en general. Es por esto que exhortamos a la comunidad a que le den el uso adecuado a esta herramienta que es de gran utilidad y beneficio para todos.

Cordialmente,

**LUIS/DAVID SÁNCHEZ MANGONES.**  
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: Sebastián Pastrana. *[Firma]*  
Revisó: Aledys Anaya. *[Firma]*



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba  
[despachoseceduacion@semlorica.gov.co](mailto:despachoseceduacion@semlorica.gov.co) - [contactenos@semlorica.gov.co](mailto:contactenos@semlorica.gov.co)  
[www.semlorica.gov.co](http://www.semlorica.gov.co)  
Tel : 753 8002

